



veinte y ocho de febrero ultimos en el que inserta la
 Real cédula comunicada por el Excmo. Sr. Secretario de
 Estado y del Despacho de Hacienda publica, con fecha
 diez y siete del mismo mes y año en que entrado S. M. del
 escandalo q. se advierte en la cobranza de la
 contribucion general, así por varios anteriores como
 Primeros Autos de mil ochocientos veinte, como
 lo venido en los seis primeros meses de la presente cons.
 nites, se ha de avid mandado que el Sr. Excmo. Sr.
 Subd. haga formar y se ponga a la vista de esta Provin-
 cia una noticia exacta de lo que adeudan cada
 pueblo, y la pase inmediatamente al Ayuntamiento
 respectivo para que baxo su responsabilidad ben-
 fique de de luego, y con la mayor celeridad
 su recaudacion en cumplimiento de la obligacion
 que le impone el artículo trescientos veinte y
 uno de la constitucion de la Monarquía; manifi-
 festando el expresado Sr. Subd. en el referido oficio
 haver dispuesto que por la citada Contaduria de fo-

